

Conceder licencia
para varias obras
particulares

Consecuente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder licencia para las siguientes obras:

D.

Construcción en el encalzamiento que le corresponde, de la pared de cerramiento del patio de la Casa número Veintisiete de la Calle de Victorio, propia de Don Nicolás Gómez, que fué ordenada su de licencia por mirosas:

D.

Reedificar la fachada de la Casa número diez y siete de la Calle de Doña Luisa Alejo, propia de Doña Isabel Parra Gaubin, a condición de sujetarse a la linea que oportunamente se le marquie;

D.

Reparación del alero y encuadre de la fachada de la Casa número quince de la Calle de Ceballos, propia de Don Diego García Ariles.

Visto el dictámen de la Comisión de Policía visto negar el permiso solicitado por R. Urbana, y conforme con lo que en él aconseja, en vista de Puerto Martínez para establecer una ta de los hachones expuestas por el Arquitecto Titular de Herrerías en la Plaza de la Media Luna, acuerda el Ayuntamiento negar el permiso solicitado por D. Ruperto Fáiz Martínez, para establecer un pósito de herrerías en la Plaza de las Media Luna, por cuanto éste pudiera ser obstáculo para ulteriores proyectos.

D. conceder varios
casetas de la Plazas Mercados, de Abastos a D. Rogelio Lorente y otros

Dada cuenta del informe de la Comisión de casetas de la Plazas Mercados, acordó el Ayuntamiento, como en él se propone, conceder a Don Rogelio Lorente, Don Juan Ruiz y Don Eulio Lorente, que firmaron la instancia, las casetas números treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis y treinta y siete, del inventario de la Plazas de Abastos, para vender artículos de

